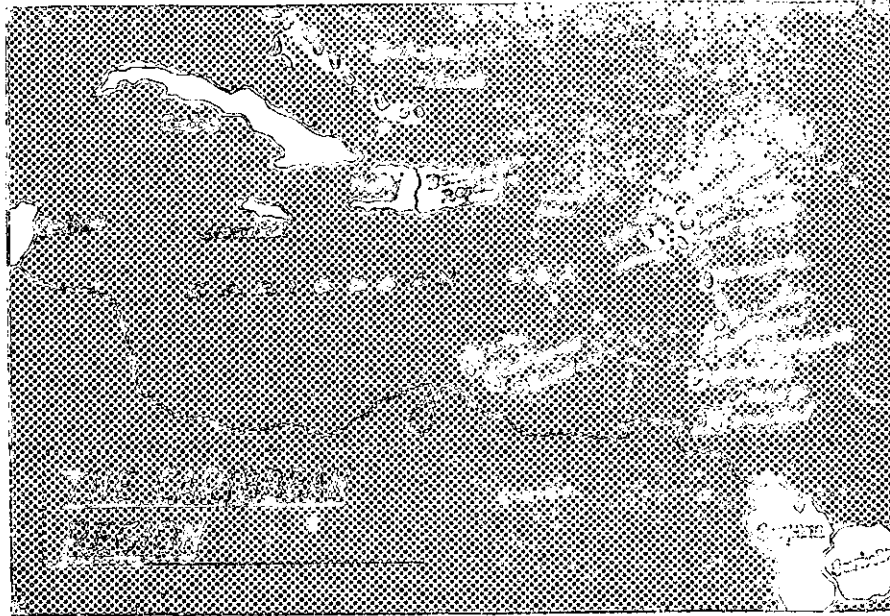


CARIBBEAN
DEVELOPMENT
AND
CO-OPERATION
COMMITTEE



E/CEPAL/CDCC/43

15 de Marzo de 1978

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Oficina para el Caribe

COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE

Tercera Sesión
Ciudad Belice, Belice
12-18 Abril de 1978

CONFERENCIA SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO EN EL CARIBE
WASHINGTON, D.C., 14-15 DE DICIEMBRE DE 1977

EXTRACTO DEL
INFORME DE ACTAS DEL PRESIDENTE



UNITED NATIONS

ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA Office for the Caribbean



CONFERENCIA SOBRE EL DESARROLLO ECONOMICO EN EL CARIBE

Washington, D.C., 14-15 de Diciembre de 1977

EXTRACTO DEL
INFORME DE ACTAS DEL PRESIDENTE

1. Durante el 14 y 15 de Diciembre de 1977, se llevó a cabo en la sede Principales del Banco Mundial, Washington, D.C., una conferencia de los gobiernos y agencias interesados en el desarrollo económico del Caribe. Dicha conferencia fue presidida por el Banco Mundial en estrecha colaboración con el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Inter-americano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional.

2. Se reunieron los representantes de los siguientes gobiernos: Antigua, Argentina, Bahamas, Barbados, Brazil, Canada, Colombia, Costa Rica, Dominica, República Dominicana, Francia, República Federal de Alemania, Granada, Guyana, Haití, Israel, Jamaica, Japón, México, Holanda, Antillas Holandesas, St. Kitts-Nevis-Anguila, Santa Lucía, San Vicente, España, Trinidad y Tobago, Reino Unido, Estados Unidos y Venezuela. Surinam asistió pero como observador. También estuvieron presente los representantes de la Secretaría de la Comunidad del Caribe, la Secretaría de la Commonwealth, el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico, la Secretaría del Mercado Común del Caribe Oriental, la Comisión Económica para America Latina (CEPAL), la Comunidad Económica Europea (CEE), la Corporación Financiera Internacional, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Fondo Especial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEC), el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD).

3. El propósito de la reunión fué el de revisar las necesidades de desarrollo económico de la región del Caribe, y considerar una propuesta para el establecimiento de un Grupo de Cooperación en el Desarrollo Económico del Caribe.

4. Al darles la bienvenida a los delegados de la conferencia, el Presidente hizo un breve recuento de los problemas en el desarrollo económico del Caribe y del papel que la asistencia exterior ha tenido hasta la fecha. También presentó un estimado de los recursos externos que los países del Caribe requerirán durante los próximos años, si se desea lograr una verdadera tasa de crecimiento de alrededor del cinco por ciento anual. De acuerdo con ese estimado (la cual incluye medidas oportunas para movilizar el financiamiento complementario de los recursos domésticos, el flujo neto de la asistencia oficial en el desarrollo de la zona, incluyendo préstamos a largo plazo por parte de instituciones financieras internacionales), se necesitaría de aproximadamente 600 millones de dólares anuales, o sea más del doble de la cantidad transferida durante el período 1970-76. El Presidente dijo que en comparación con 1972-1976, el Grupo del Banco Mundial planeaba duplicar por lo menos, sus préstamos para el Caribe durante los próximos cinco años, y que también estaba listo para continuar su activo papel en la coordinación de proyectos financieros.

5. Al hacer una llamada por un esfuerzo cooperativo para encontrar nuevas soluciones a los problemas del Caribe, el Presidente concluyó refiriéndose a las muchas necesidades urgentes a las cuales se enfrentan los países de la zona - la necesidad de proveer más empleos productivos en la industria y en la agricultura; la necesidad de diversificar la exportación de productos en la región e incrementar la producción doméstica de alimentos y materias primas agrícolas, la necesidad de crear mercados regionales más grandes para la industria local; y reducir el costo de la administración pública por medio de la creación de servicios comunes para los países más pequeños; y finalmente, la necesidad de encontrar fondos adicionales para complementar el financiamiento exterior de proyectos de inversión.

Conclusiones

73. En vista del sentimiento de la Conferencia por la necesidad de establecer un Grupo del Caribe para la Cooperación en el Desarrollo Económico, el Banco Mundial - con la estrecha colaboración y la participación directa

del Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Inter-americano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional - debería proceder con la organización de tal grupo.

74. El acuerdo general de la Conferencia es que el trabajo del Grupo debe estar dirigido, inter-alia, hacia los objetivos siguientes:

- a) la movilización de más asistencia técnica y financiera, multilateral y bilateral, para los países del Caribe, en los términos y condiciones apropiados;
- b) la movilización y desarrollo de recursos propios de la zona;
- c) la mejor coordinación entre los donantes y recipientes con el fin de asegurar un uso más efectivo de los recursos exteriores; y
- d) el desarrollo de una mayor cooperación entre países del Caribe.

75. Al considerarse las necesidades de la zona, se debería prestar atención en particular a las necesidades urgentes de corto y mediano plazos de aquellos países que actualmente experimentan serias dificultades fiscales y con su balanza de pagos. El Grupo debería también considerar las siguientes zonas como parte de su agenda y para su estudio.

- (a) asistencia para los países menos desarrollados:
 - i) para honrar los gastos recurrentes adicionales, resultado de la ejecución de proyectos que no están en auto-financiación, particularmente en las Islas de Sotavento y Barlovento;
 - ii) para el establecimiento y operación inicial de servicios comunes en el campo de planeamiento y administración del desarrollo entre las islas de Sotavento y Barlovento que quizás quieran participar en tales servicios;
 - iii) en forma de concesiones para el financiamiento de proyectos de desarrollo que no están en auto-financiación; y
 - iv) en una flexibilidad y sencillez máxima de las reglas y condiciones que gobiernan la contribución de fondos por los donantes para proyectos financieros, con el fin de que los proyectos sean implementados con la máxima eficiencia y rapidez.

- b) programas de largo plazo y asistencia por sector;
- c) proyectos de desarrollo nacional y regional, que incluyan el desarrollo del transporte aéreo y marítimo, y recursos energéticos y naturales;
- d) el financiamiento del costo local de proyectos de inversión;
- e) fondos para proyectos de preparación e implementación y de cualquiera otra asistencia en la identificación, preparación, evaluación e implementación de proyectos de desarrollo nacional y regional;
- f) el uso de nativos del Caribe para la asistencia técnica; y
- g) asistencia para los esfuerzos que se hagan en el desarrollo de una tecnología local y para adaptar la tecnología importada a las condiciones locales.

76. Con el fin de asegurar una acción efectiva por parte del Grupo sobre el variado espectro de los países del Caribe, se llegó al acuerdo general de que un Grupo podrá operar mejor por medio de un sistema de sub-grupos de países con la representación de las instituciones y donantes de mayor participación. También se reconoció que para ciertos fines, sería necesario el establecimiento de sub-grupos por sector (ejemplo: en el campo de transporte inter-regional). Los sub-grupos podrían reunirse informalmente antes del lanzamiento formal del Grupo.

77. Se propuso que la primera reunión formal del Grupo tuviera lugar en la primavera de 1978 y que sub-grupos individuales se constituyeran en esta reunión, en los casos en que el número de donantes y de recipientes interesados parezca justificarlo.

78. Con respecto a las actividades y labores del Grupo y de sus sub-grupos, el acuerdo general fue que las organizaciones regionales y sub-regionales establecidas por los países del Caribe deberían tener amplia participación.

79. Se llegó al acuerdo general de que el Banco Mundial y las agencias colaboradoras consultarían con los donantes y recipientes de los países antes de reuniones del Grupo, con el fin de asegurar que sus puntos de vista fuesen tomados en cuenta en su totalidad para el trabajo técnico y de

planeamiento que se lleve a cabo durante los próximos meses, para preparar los documentos a discutir y considerar en la próxima reunión.

80. Se sugirió que antes del lanzamiento formal del Grupo, o en cualquiera otra oportunidad constitucionalmente apropiada para los donantes potenciales, y tomando en consideración las proyecciones del Banco Mundial con respecto a la asistencia oficial para el desarrollo requerido durante los próximos cinco años, tales donantes indicarán sus intenciones con respecto a la posible cantidad que tengan intenciones de contribuir a los países recipiente del Caribe.

